"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0191-2012-MPH

Huaral, 13 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorando Nº 255-2012-MPH-GM de fecha 12 de Abril del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal eleva lo actuado y recomienda emitir el Acto Resolutivo que apruebe el Programa Educa Joven Fase IV Ciclo 2012- I, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 238-2011-MPH, se resuelve aprobar el Programa Educa Joven Fase III, que tuvo por finalidad el establecimiento de un servicio municipal para contribuir a mejorar el nivel educativo – competitivo de los jóvenes en su proceso de formación educativa, a través de un Programa de Educación complementaria en el que se ofrezca una mejor Educación de Calidad, brindándoles gratuitamente la preparación preuniversitaria a fin de garantizar su formación e ingreso a las diversas universidades e instituciones de formación superior profesional.

Que, con Informe Nº 122-2012-MPH/GDSE de fecha 28 de Febrero del 2012, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico emite Informe Técnico respecto al Programa "Educa Joven Fase IV, proponiendo la continuidad del citado programa, indicando que tiene por finalidad el establecimiento de un servicio de preparación pre universitaria municipal para contribuir al nivel educativo – competitivo de los jóvenes en su proceso de formación educativa, a través de un programa de educación complementaria en el que se ofrezca una mejor Educación de calidad y por lo tanto mayores oportunidades para su desarrollo académico y así puedan tener acceso a instituciones superiores de carácter universitario. Asimismo, señala que en la Cuarta Fase del Programa se plantea brindar el servicio de preparación pre universitario a los jóvenes becados, correspondiente a un ciclo académico (Ciclo 2012-I) a un total de 180 Jóvenes de la provincia de Huaral, en donde la Municipalidad Provincial de Huaral asumirá el costo de 150 becas de preparación pre universitaria (100 becas ciclo ordinario y 50 becas ciclo especial) y como contrapartida la UNMSM asumirá el costo de 30 becas (20 becas ciclo ordinario y 10 becas ciclo especial).

Que, a través de Informe Nº 035-2012-MPH-OPPRS con fecha 09 de Abril del 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informa que el Programa "Educa Joven Fase IV – Ciclo 2012 - I" propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, cuenta con Certificación Presupuestal en el Rubro 07 y 09, por el importe de S/. 220,000.00 Nuevos Soles; conforme al siguiente detalle:

CADENA PROGRAMATICA					
ESPECIFICA	ACTIVIDAD	RUBRO	FTE. FTO.	META	MONTO
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	5001090	07	5	0040	21,850.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	5001090	09	2	0040	198,150.00
TOTAL					S/. 220,000.00

Que, de conformidad al Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras".

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0191-2012-MPH

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° INC 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa **EDUCA JOVEN FASE IV,** que tiene por finalidad el establecimiento de un servicio de preparación pre universitaria municipal para contribuir al nivel educativo – competitivo de los jóvenes en su proceso de formación educativa, a través de un programa de educación complementaria en el que se ofrezca una mejor educación de calidad y por lo tanto mayores oportunidades para su desarrollo académico y así puedan tener acceso a instituciones superiores de carácter universitario y que forma parte integrante de la presente Resolución; destinando para su implementación el importe de S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 Nuevos Soles); conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL GERENTE MUNICIPAL V°B°

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial